



ACTA

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

26 DE JULIO DE 2022

En Santiago, a 26 de julio de 2022, a las 09:00 horas y en modalidad online, ante su Secretaria Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima cuadragésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima cuadragésima segunda sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, Sr. Darío Ovalle Irrázaval y Sr. Héctor Sandoval Gallegos; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa, y Sr. Luis Alberto Díaz Zavala; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Javiera Ibacache Jara; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Rodrigo Valdivia Lefort, quien asume el cargo en la presente sesión.

No asistió el Sr. Guillermo Salinas Vargas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Secretaria Ejecutiva:
3. Temas que requieren acuerdo del directorio:
 - 3.1 Centros, Evaluadores y Articulación
 - 3.1.1 Solicitud de ampliación de alcance centro Asimet Asesorías S.A.
 - 3.1.2 Solicitud de ampliación de alcance centro Certificación y Servicios CCS Ltda.
 - 3.2 Ejecución presupuestaria al mes de junio de 2022
 - 3.3 Competencias Laborales:
 - 3.3.1 Solicitud de acreditación de perfiles subsector Salud Digital
 - 3.3.1 Solicitud de acreditación de perfiles subsectores Edificación y Montaje Industrial
 - 3.4 Autorización de Viajes Presidente y Vicepresidente
4. Varios



DISCUSIÓN Y ACUERDOS

Antes de analizar los puntos en tabla, los directores dejan constancia en el acta de su autorización para realizar la presente sesión en modalidad no presencial. Se hace presente que esta modalidad no presencial tiene el carácter de excepcional y se mantendrá vigente mientras las condiciones sanitarias asociadas a la pandemia lo hagan necesario.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de centésima cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de junio de 2022.

En el segundo punto de la tabla, la secretaria ejecutiva da la bienvenida a don Rodrigo Valdivia Lefort, quien asume en la presente sesión como director representante de la Ministra del Trabajo y Previsión Social.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva informa las siguientes actividades realizadas en el período: el 28 de junio, en Santiago, participa en Seminario “Recuperación económica con perspectiva de género”, que busca visibilizar los resultados alcanzados en el marco del proyecto Mujeres Emplea y destacar las mejores prácticas y lecciones aprendidas. La actividad contó, además, con la participación de María José Torres, coordinadora residente del Sistema de la Naciones Unidas en Chile, Fabio Bertranou, director de la Oficina OIT Cono Sur y María Inés Salamanca, representante de ONU Mujeres en Chile; el 29 de junio, en Santiago, asiste a la jornada inaugural de la Expo Frío Calor, organizada por la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G., actividad que contó con la presencia de Klaus Peter Schmid, presidente de la Cámara, David Rau, vicepresidente de Acesol y Rosa Riquelme, directora ejecutiva de la Agencia de Sostenibilidad Energética; el 1 de julio, en Santiago, se reúne con el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, el director nacional (s) de SENCE y director de ChileValora, Rodrigo Valdivia, la asesora de Dirección Nacional de SENCE, Romanina Morales, y el equipo de la Cámara Chilena de la Construcción, con el fin de coordinar la creación de una mesa de trabajo, con el objetivo de fomentar la capacitación y certificación de competencias laborales de trabajadores y trabajadoras del sector Construcción. La jornada contó, además, con la participación de la subdirectora de ChileValora, Jelly González; el 3 de julio, en Santiago, asiste a acto de lanzamiento del Plan de Emergencia Habitacional 2022 – 2025, encabezado por el Presidente Gabriel Boric y el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes. El Plan contempla el impulso de la Formación para el Trabajo y Educación Continua con el fin de fortalecer los conocimientos técnicos en oficios de construcción, promoviendo la articulación de los diversos actores involucrados como SENCE, la Cámara Chilena de la Construcción, Centros de Formación Técnica, entre otros; los días 5 y 6 de julio, en Santiago, sostiene reunión a través de dos instancias virtuales, con las y los responsables de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales acreditados por ChileValora. En la instancia, a la que también asistió la Subdirectora de ChileValora, Jelly González, la jefa de Centros, Evaluadores y Articulación TP, Pabla Ávila, junto al equipo de supervisores, se buscó recoger la mirada del trabajo institucional durante los últimos años, sus debilidades y fortalezas, desde la visión de los propios Centros de Certificación, con el fin de avanzar en un proceso de mejora continua y de actualización del Sistema Nacional de Certificación de Competencias acorde a las necesidades del país; el 6 de julio, en Santiago, participa en reunión del Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Energía. La jornada contó con la presencia de representantes de la Asociación Nacional de Empresas de Eficiencia Energética A.G. - ANESCO Chile, Asociación Chilena de Energía Solar A.G. – ACESOL, Enel, CGE, Engie, Saesa, la Asociación Chilena de Hidrógeno - H2 Chile, la Asociación de Concentración Solar de Potencia - ACSP, la Federación Nacional de Trabajadores



Eléctricos de Chile - FENTECH, y del Ministerio de Energía; el 6 de julio, en Santiago, sostiene reunión con el director nacional (s) de Sence y director de ChileValora, Rodrigo Valdivia, y la asesora de la dirección nacional de SENCE, Romanina Morales, para la coordinación de proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales 2022. A la reunión asisten también, la subdirectora de ChileValora, Jelly González y la jefa de Gabinete, Romina Brevetti; el 6 de julio, en Santiago, sostiene reunión con el Director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Cono Sur de América Latina, Fabio Bertranou, y la Oficial de Programación de OIT Cono Sur, Patricia Roa, con el objetivo de reforzar la colaboración entre ambas instituciones y generar espacios de trabajo enfocados en empleos verdes, transición justa y diálogo social; el 14 de julio, en Santiago, sostiene reunión con el director nacional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS, Nicolás Navarrete, con el objetivo de generar acuerdos de trabajo entre ambas instituciones; el 20 de julio, en Santiago, participa en II Encuentro Empresarial y Seminario “Inclusión y Trabajo” de la Región de O’Higgins. En la jornada, la secretaria ejecutiva expuso sobre el Sistema de Certificación de Competencias Laborales y los detalles del proyecto que contempló el levantamiento del Perfil Ocupacional de Gestor/a de Inclusión Laboral, así como los alcances de los procesos de certificación de competencias en el mencionado perfil, de cara a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.275, el 1 de noviembre de este año.

En este punto de la sesión, el directorio, en pleno, felicita el despliegue de la Secretaria Ejecutiva en múltiples actividades dentro del periodo, que apuntan a la visibilidad del servicio. Asimismo, el directorio agradece el espacio de reflexión estratégica que se dio en el taller realizado para dichos fines con fecha 14 de julio.

Por su parte, en el marco de las conversaciones con el Ministro de Vivienda, el director Sr. Ovalle indica que es una buena medida avanzar hacia una certificación habilitante en el sector Construcción, siendo solamente necesario evaluar previamente la gradualidad con que se realizaría ello, para evitar una sobre exigencia al Sistema.

En otro orden de ideas, la directora Sra. Peralta solicita coordinar agendas con la Secretaria Ejecutiva, para asistir conjuntamente a las instancias con CFT e IP. Agrega que la idea es también poder tener un rol más activo desde Mineduc en el trabajo que se está haciendo con los asistentes de la educación.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los demás temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos:

“ACUERDO NÚMERO MIL VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

Teniendo presente que el centro Asimet Asesorías S.A., solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en un perfil ocupacional y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Asimet Asesorías S.A., en el perfil ocupacional gestor(a) de inclusión laboral, perteneciente al sector Servicios, subsector Servicios Administrativos y de Apoyo

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”



En el siguiente punto de acuerdo, se pasa a analizar la solicitud de ampliación de alcance de acreditación del centro Certificación y Servicios CCS Limitada.

En el contexto del análisis de la solicitud por parte del equipo del Área de Centros, Evaluadores y Articulación TP, se determinó que el centro no cumplió con presentar la documentación jurídica necesaria para respaldar título de dominio, posesión o mera tenencia de la infraestructura presentada. Esta condición es obligatoria para poder aprobar la solicitud presentada.

Cabe asimismo señalar que le fueron otorgados los máximos plazos adicionales para que el centro pudiera gestionar este requisito.

La directora Sra. Ibacache plantea dudas sobre la documentación que se exige en estos casos y el costo de no aprobar la solicitud. Ante ello, se le responde que la documentación que se solicita es para acreditar infraestructura adecuada para la evaluación de los perfiles incluidos en la solicitud de ampliación de alcance, respecto de lo cual la ley es explícita en relación a que debe contarse con título de dominio, posesión o mera tenencia.

Por su parte, respecto al costo de no aprobar la solicitud de ampliación de alcance, se señala que efectivamente el costo es de parte del centro, al no poder realizar los procesos de evaluación proyectados con los nuevos perfiles. No obstante, en términos del costo que para el Sistema conlleva el rechazo de la solicitud, dichos perfiles se encuentran dentro del alcance de otros centros.

El director Sr. Mewes solicita tomar contacto con la presidenta de la CCS, y se ofrece a hacer gestiones para abordar la situación en la que se encuentra el Centro, dada la importancia que tiene y el volumen de trabajadores involucrado. Ello, en el marco de la estrategia de acompañamiento a las entidades certificadoras, que está propiciando la Secretaria Ejecutiva.

“ACUERDO NÚMERO MIL VEINTIDÓS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

Teniendo presente que el centro Certificación y Servicios CCS Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en treinta y dos perfiles ocupacionales, pero no logró acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello, específicamente, contar con infraestructura necesaria para la evaluación de los perfiles incluidos en la solicitud de ampliación de alcance:

PRIMERO: DENIÉGUESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Certificación y Servicios CCS Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales, por no acreditar la infraestructura necesaria para la evaluación de dichos perfiles: sector Comercio, subsector Supermercados: administrador(a), atención a clientes, ayudante panadero(a), ayudante pastelero(a), bodeguero(a), cajero(a), encargado(a) de compras, jefe(a) de personas, jefe(a) de sección, maestro(a) panadero(a), maestro(a) pastelero(a), operador(a) de carnicería, operador(a) de platos preparados, operador(a) venta asistida perecibles, primer(a) ayudante, recepcionista, reponedor(a) de abarrotes, subadministrador(a) y supervisor(a) de cajas; sector Transporte y Logística, subsector Logística: administrativo(a)

logístico(a), controlador(a) de rutas, coordinador(a) de flota, customer service al cliente, despachador(a) de productos, encargado(a) de inventario, operario(a) de bodega, operario(a) de carga fragmentada, operativo(a) de devoluciones, preparador(a) de pedidos, recepcionista de productos, supervisor(a) de operaciones y supervisor(a) de operaciones logísticas.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la decisión mediante el respectivo acto administrativo.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta decisión.



CUARTO: ANÓTESE que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, por cuanto el centro solicitante pertenece a una entidad afiliada a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.

En el siguiente punto de acuerdo, se recibe al señor Claudio González Jara, jefe del área de Administración, Finanzas y Personas de ChileValora, quien presenta el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del presente año, en el que se muestran los gastos por fuente de financiamiento y por componente del plan de trabajo.

En primer lugar, en relación a los recursos provenientes del convenio suscrito con SENCE el año 2021, cuya vigencia se extendió hasta el 19 de julio del presente año, y que contempló un monto de M\$362.526, al término de su vigencia se ejecutaron M\$323.673, equivalente a un 89%. El detalle muestra un 100% de ejecución en los componentes de Estudios y Articulación de la Certificación con la Capacitación y Formación TP, un 99% en Regionalización, un 91% en Comunicaciones, un 85% en Proyectos de Competencias Laborales en lo relativo a Recursos para Servicios Profesionales a Honorarios, y un 71% en Proyectos de Competencias Laborales en lo relativo a la decimosegunda Convocatoria, en el marco de la cual finalmente se ejecutarán 6 proyectos.

En tanto, se presenta un 0% de ejecución en el componente Fortalecimiento de los OSCL, respecto de lo cual se han sostenido permanentemente reuniones virtuales con aquellos que se encuentran activos (aproximadamente 20 Organismos en el año), con el fin de potenciar su relación con el sistema, diseñando estrategias para el despliegue de la certificación, así como identificando a nuevos actores relevantes para sumarlos a dicha instancia que fortalezca su representatividad. Adicionalmente, se han desarrollado acciones para sumarlos a la discusión de temas relacionados con los estudios de brechas del Observatorio Laboral de SENCE, con el poblamiento de Marcos de Cualificaciones Sectoriales con MINEDUC y la articulación con mesas de capital humano para el diseño e implementación de políticas públicas. A lo anterior se suman las restricciones de gasto de los instructivos de austeridad, de acuerdo a los cuales no se pueden efectuar acciones como desayunos, talleres, etc., solicitados por el directorio, devolviéndose por esa razón M\$10.000.

En segundo lugar, en relación a los recursos provenientes del convenio suscrito con SENCE el año 2022, cuya vigencia inicial se extiende hasta el 28 de abril de 2023, y que contempla un monto de M\$378.476, durante el periodo informado se han ejecutado y comprometido M\$162.113, equivalentes a un 43%. El detalle muestra un 86% en el componente Regionalización, un 28% en Comunicaciones, y un 100% en Proyectos de Competencias Laborales en lo relativo a Recursos para Servicios Profesionales a Honorarios. En tanto, se presenta un 0% de ejecución en el componente Proyectos de Competencias Laborales en



lo relativo a la decimotercera Convocatoria (en la que hasta ahora se han gestionado nueve proponentes), así como también un 0% en los componentes Estudios y Articulación de la Certificación con la Capacitación y Formación TP.

En tercer lugar, respecto de los ingresos provenientes del convenio de desempeño suscrito el año 2021 con el Ministerio del Trabajo, cuya vigencia se extendió hasta el 24 de junio del presente año, al término de su vigencia se ejecutaron M\$1.806.982, equivalentes a un 99%. El detalle por componente muestra un 100% de ejecución en Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Proyectos de Competencias Laborales, Fortalecimiento OSCL, Comunicaciones y Personal. Por su parte, hubo un 98% de ejecución en el componente Bienes y Servicios, con M\$5.000 a devolver, y un 88% de ejecución en el componente Activos No Financieros, con M\$5.000 a devolver. Por lo tanto, se devolverá un total de M\$10.001, lo que conlleva el ya mencionado 99% de ejecución.

Finalmente, respecto de los ingresos provenientes del convenio de desempeño suscrito el año 2022 con el Ministerio del Trabajo, cuya vigencia se extiende hasta el 26 de abril de 2023, y que contempla un monto de M\$2.157.021, durante el periodo informado se han ejecutado y comprometido M\$1.903.177, equivalentes a un 88%. El detalle muestra un 79% en Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, 100% en Proyectos de Competencias Laborales, 64% en Fortalecimiento OSCL, 67% en Comunicaciones, 100% en Personal, 68% en Bienes y Servicios, 27% en Prestaciones de Seguridad Social y 9% en Activos No Financieros. En tanto, hay un 0% de ejecución en los componentes Articulación de la Certificación con la Capacitación y Formación TP y Compensaciones por Daños a Terceros.

Al respecto, la directora Sra. Ibacache realiza observaciones respecto al período presupuestario y ejecución real, las cuales son respondidas por el Sr. González.

El director Sr. Ovalle destaca la claridad en la entrega de la información.

Respecto a la devolución de recursos destinados al fortalecimiento de los OSCL, provenientes del convenio con SENCE para el año 2021, los directores lamentan la situación, y solicitan generar un plan que evite esta situación en perspectivas del trabajo con dichos organismos.

En mérito de los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO MIL VEINTITRÉS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

APRUÉBESE el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período Enero – Junio de 2022, conforme al detalle presentado en la presente sesión.”

“ACUERDO NÚMERO MIL VEINTICUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

Teniendo presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial de Salud Digital se reunió de manera telemática el día 19 de mayo para dar cierre al proyecto de levantamiento de perfiles, ingresado en el marco de la 12ª Convocatoria de Proyectos de Competencias Laborales de ChileValora. En la ocasión, se generaron observaciones a los perfiles desde los representantes del sector público, asociada principalmente con la nivelación de los perfiles en el Marco de Cualificaciones TP.

2.- Que, a partir de lo anterior, se asume un compromiso desde MINSAL para entregar observaciones sistematizadas a los perfiles, para que sean incorporados junto a una posible revisión de los niveles de cualificación de los perfiles. Se estableció el 3 de junio como fecha tope para que MINSAL enviara sus observaciones y se propuso realizar nuevamente una reunión del OSCL para el día 4 de julio, dando tiempo para sistematizar y ajustar.

3.- Que, en razón de los comentarios de MINSAL, se propuso una mesa de trabajo con participación de CENS, ChileValora y MINSAL, para revisar los niveles de cualificación. Esta mesa se realizó dividida en 3 jornadas: 23, 28 y 29 de junio, donde se presentó la metodología y se ajustaron los niveles de cualificación de 3 de los 7 perfiles del proyecto.

4.- Que, finalmente, el 4 de julio nuevamente se reunió el OSCL, instancia en la que, en pleno, decidió validar los perfiles levantados, solicitando para ellos vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, y una modalidad de certificación completa.

5.- Que, atendida la solicitud del OSCL de Salud Digital, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud de acreditación en los términos propuestos.

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2026 los siguientes perfiles ocupacionales, pertenecientes al sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Salud: operador(a) de mesa de ayuda de sistemas de información en salud, capacitador(a) de sistemas de información en salud, codificador(a) estadístico de sistemas de información en salud, programador(a) de sistemas de información en salud, desarrollador(a) de sistemas de información en salud, gestor(a) de datos en salud y especialista en interoperabilidad.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el siguiente punto de acuerdo, se pasa a revisar la solicitud de acreditación y ampliación de vigencia de perfiles del sector Construcción, subsectores Edificación y Montaje Industrial.

“ACUERDO NÚMERO MIL VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

Teniendo presente:

1.- Que, en el marco del Consejo de Formación de la Cámara Chilena de la Construcción, el sector inició el primer poblamiento de su marco de cualificaciones, para lo cual determinó la revisión del conjunto de perfiles ocupacionales del sector Construcción que eran parte del Catálogo de ChileValora, decidiendo sobre ellos su actualización, ampliación de vigencia o eliminación.

2.- Que, el trabajo de la CChC contempló la revisión de los 92 perfiles del sector Construcción en el catálogo. No obstante, desde su entrega, en marzo del presente año, se pudo corroborar que los perfiles no cumplían con los lineamientos metodológicos y de formato de ChileValora. Por esta razón, la presentación de los perfiles al directorio se realizará de manera escalonada, a medida que se vayan revisando por parte del equipo de Competencias Laborales de ChileValora, y se vayan realizando los ajustes por parte del equipo consultor de la CChC.

3.- Que, para la presente sesión, se priorizó que se presentaran los 16 perfiles del subsector Montaje Industrial que perdían vigencia al 31 de julio. De éstos, 9 se actualizaron (y se presentan para su acreditación), mientras los 7 restantes no tienen modificación, por lo tanto, se solicita la ampliación de su vigencia. En este mismo subsector además se presenta un nuevo perfil a acreditar, consecuencia del trabajo de poblamiento de la CChC.

4.- Que, por su parte, en el caso del subsector edificación, se presentan 6 perfiles actualizados y un nuevo perfil por acreditar en el catálogo.



PRIMERO: ACREDITENSE hasta el 31 de diciembre de 2026 los siguientes perfiles ocupacionales, pertenecientes al sector Construcción: subsector Montaje Industrial, maestro(a) soldador(a); y subsector Edificación, maestro(a) terminaciones.

SEGUNDO: ACREDITENSE hasta el 31 de diciembre de 2026 los siguientes perfiles ocupacionales actualizados, perteneciente al sector Construcción: subsector Montaje Industrial, maestro(a) mayor piping, maestro(a) mayor estructurero(a), maestro(a) mayor eléctrico(a), capataz instalaciones eléctricas, ayudante piping, maestro(a) piping, maestro(a) estructurero y ayudante eléctrico(a); subsector Edificación, maestro(a) concretero(a), maestro(a) enfierrador(a), maestro(a) pintor(a), maestro(a) carpintero(a) obra gruesa, maestro(a) ceramista y maestro(a) albañil.

TERCERO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

CUARTO: ACTUALÍCESE el alcance de los centros de evaluación y certificación de competencias laborales Asesorías XITLA Ltda., CECC SIMOC Ltda., ECERLAB Spa y Universidad Católica de Temuco, incluyendo en su alcance la nueva versión de los perfiles ocupacionales cuya acreditación por actualización fue aprobada precedentemente.

QUINTO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en él la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Construcción, subsectores Montaje Industrial y Edificación, cuya actualización fue aprobada precedentemente: Alan Eugenio Sotelo Gutiérrez, Alberto Pascual Conejeros Rojas, Aldo Dymir Valdemar Vidal Peña, Andrés Francisco Julia Vega, Aníbal Isaías Constenla Rubilar, Carlos Eduardo Cordero Navarrete, Cecilia de las Mercedes Villegas Arias, Constanza Belén Lagos Pacheco, Christopher Alejandro Epul Tapia, Daniela Isabel Quintana Quintana, Diego Javier Flores Rosas, Enrique Gaspar Pino Soto, Esteban Alejandro Mancilla Soldan, Felipe Esteban Constenla Rubilar, Fernando Antonio Rodríguez Muñoz, Gerardo Andrés Meyer Espinoza, Gonzalo Andrés Rodríguez Martínez, Grecia Lorena Avilés Gavilán, Heinns Estev Gutiérrez Marín, Hernán Cabrera Lolic, Italo Piazze Rubio, Juan Pablo Anguita Retamal, Juan Pablo Bravo Badilla, Luis Hernán Bernal Rojas, Marcos Javier Vera Nieto, Mario Hernán Labarca Torres, Mauricio Esteban Silva Silva, Mirko Antonio Arias Trujillo, Nelson Santiago Carrasco Núñez, Oscar Eduardo Albornoz Duarte, Osvaldo Alejandro Reyes Garcés, Osvaldo Esteban Barrera González, Pamela del Rosario Puebla Rojas, Patricio Marcelo Hernán Contreras Figueroa, Paul Stevens Bastías Llanos, Renzo Piazze Rubio, Roberto Núñez Castillo, Rodolfo Ignacio Palomera Vásquez, Rodrigo Eduardo Silva Lorca, Romina Cecilia Esparza Méndez, Rosa Montoya Hernández, Rosendo Estay Martínez, Sergio Daniel Ortiz Rivero, Sergio Rodrigo Monroy Morales, Sylvia Zambrano Gómez, Virgilio Ghio Follegati, Bruno Alfredo Dapuetto Huircaman y Jaime Roberto Silva Linderos.

SEXTO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2025, la vigencia de los siguientes perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen: maestro/a de segunda estructurero/a, capataz cañonero(a), maestro(a) mayor mecánico(a), capataz mecánico(a), capataz estructurero(a), maestro(a) segunda mecánico(a) y maestro(a) primera mecánico(a), pertenecientes al sector Construcción, subsector Montaje Industrial.

SÉPTIMO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

OCTAVO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda.

NOVENO: ANÓTESE que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Darío Ovalle Irarrázaval, por cuanto la solicitud la realiza una entidad de la cual él forma parte como afiliado."



En el siguiente punto de acuerdo, se pasa a revisar la autorización para los viajes de presidente y vicepresidente del directorio durante este periodo.

Al respecto, se plantea la dificultad de lograr la participación de los directores con tan poca anticipación. La Secretaria Ejecutiva hace hincapié en la necesidad de avanzar en la entrega anticipada de la información de las ceremonias, por lo relevante que es la participación de los miembros del directorio. Además, señala que se trabajará en un diseño que permita que los directores participen también en algunas reuniones de los OSCL.

“ACUERDO NÚMERO MIL VEINTISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

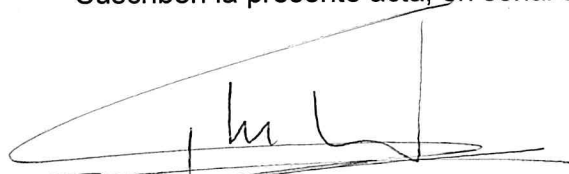
APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Juan Moreno Gamboa en su calidad de Vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse durante los meses de julio y agosto de 2022, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 28 de julio, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía; el 3 de agosto, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo, en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos; el 5 de agosto, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo, en la localidad de Puerto Octay, Región de Los Lagos.

Téngase presente que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el punto Varios de la tabla, se informa a los directores que se publicó con la suficiente antelación en la intranet el resumen de las actividades principales realizadas por cada área de negocios de ChileValora durante el periodo de junio - julio de 2022, no recibándose observaciones.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima cuadragésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


RICARDO MEWES SCHNAIDT


JUAN MORENO GAMBOA



DARÍO OVALLE IRARRÁZVAL

[Handwritten signature]
LUIS DIAZ ZAVALA

HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS

[Handwritten signature]
RODRIGO VALDIVIA LEFORT

MISKI PERALTA ROJAS

[Handwritten signature]
JAVIERA IBACACHE JARA

[Handwritten signature]
SECRETARIA EJECUTIVA
XIMENA RIVILLO ORÓSTICA
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe